

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por **CAROLINA MESA RODRÍGUEZ**, a través de apoderado especial, contra **ACCEDO SANTANDER S.A.S.**, representada legalmente por Federico Gadea Tinoco, o quien haga sus veces, reúne los requisitos legales se admitirá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

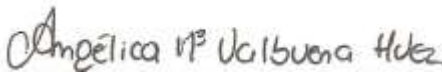
PRIMERO: ADMITIR la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por **CAROLINA MESA RODRÍGUEZ**, a través de apoderado especial, contra **ACCEDO SANTANDER S.A.S.**, representada legalmente por Federico Gadea Tinoco, o quien haga sus veces e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 CPTSS para que comparezca a contestar la demanda en audiencia.

Notificada la demandada, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado especial del demandante, al abogado **JUAN PABLO VECINO VEGA**, conforme al mandato conferido.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 048 del 16 DE ABRIL DE 2024.


IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE
SECRETARIO

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83cec37cbee2a6bb01ab6369c599bc37784fd8c35a0a0250682e297aeb5cac1b**

Documento generado en 15/04/2024 02:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>